



Referencia:	2022/00015834H
Procedimiento:	Solicitudes Becas y Ayudas Bienestar Social
Asunto:	SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA CONFORME AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022: AFAB ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE BENALMÁDENA
Interesado:	ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZEIMER DE BENALMADENA
Representante:	MARIA AMALIA AZUAGA RUIZ
Bienestar Social	

### **RESOLUCIÓN:**

#### **NORMATIVA DE APLICACIÓN**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley General de Subvenciones.
- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena.
- Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente.

#### **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES**

**Primero.-** En virtud de providencia del Concejal Delegado de Asuntos Sociales con fecha 13/04/2022 se dispone el inicio de procedimiento para concesión de subvención prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2022 en los siguientes términos:

<b>OBJETO</b>	13.- AFAB. Apoyo para sufragar el importe de rentas de arrendamiento de la sede de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de Benalmádena
---------------	--



	y Torremolinos
<b>BENEFICIARIO</b>	G29807336 ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE BENALMÁDENA AFAB
<b>IMPORTE</b>	14.000 € (CATORCE MIL EUROS)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	2310/489

**Segundo.-** Se considera conveniente la concesión de forma directa de esta subvención por concurrir alguno de los requisitos previstos en el artículo 22 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, en virtud del cuál podrán concederse de forma directa con carácter excepcional aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Concretamente las razones que justifican la concesión directa de esta subvención son:

<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS</b>	Personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer y otras demencias y sus familiares-cuidadores
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	Los objetivos son los siguientes: 1. Prestar asistencia psicológica y moral a los familiares de los afectados por la enfermedad 2. Asesorar a los familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias en cuestiones legales, sociológicas y económicas 3. Promover y difundir en los medios de comunicación social, todo lo que haga referencia a esta enfermedad 4. Facilitar, mejorar y controlar la asistencia a los enfermos para mejorar su calidad de vida, procurando la acción global y operativa de los servicios sociales 5. Estimar estudios sobre la incidencia, evolución terapéutica y posible etiología de la enfermedad 6. Mantener los contactos necesarios con entidades y asociaciones dedicadas al estudio de la enfermedad 7. Formación sobre el tratamiento y cuidados relacionados con la enfermedad, tanto a profesionales como a cuidadores formales e



	<p>informales</p> <p>8. Gestión de centros específicos para enfermos de Alzheimer y otras demencias o con módulos especiales para estos, tanto propios como ajenos, ya sean de carácter público o privado</p> <p>9. Suscribir Concierdos y Convenios de colaboración conforme a la legislación vigente con las Administraciones Públicas y otras Entidades de carácter público o privado para la consecución de su finalidad, así como solicitar recursos económicos para la misma</p> <p>10. Promover y propiciar el sentido de la acción voluntaria organizada, como instrumento de participación directa y activa</p>
<p><b>PLAN DE ACCIÓN</b></p>	<p>Los servicios prestados son los siguientes:</p> <p>1. Servicio de Asistencia Social para Familiares:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Prestación del Servicio de información, valoración, orientación y asesoramiento a familiares</li><li>- Tramitación de recursos socio-sanitarios</li><li>- Realización de Fichas Sociales, Historias Sociales e Informes Sociales</li><li>- Visitas domiciliarias a pacientes en fase más avanzada</li><li>- Solicitud de subvenciones a entidades públicas y privadas para mantener y aumentar los programas a desarrollar, así como seguimiento y justificación de subvenciones</li></ul> <p>2. Entrevista de Detección de la Enfermedad de Alzheimer y Apoyo Psicológico Individual a Familiares:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Recepción del informe médico del paciente</li><li>- Entrevistas para la detección del deterioro y la problemática del enfermo y del familiar</li><li>- Realización de cuestionarios y test para valorar el grado de avance de la enfermedad</li><li>- Seguimiento y evaluación de la situación psico-social</li></ul> <p>3. Programas de Estimulación Cognitiva para Personas con Alzheimer u otro tipo de demencia:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Realización de ejercicios de psicomotricidad</li><li>- Ejercicios de orientación temporo-espacial y de atención</li><li>- Actividades de escritura, lectura,</li></ul>



	<p>denominación y repetición verbal</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ejercicios de memoria</li><li>- Ejercicios de cálculo</li><li>- Ejercicios de terapia ocupacional, lúdicos</li></ul> <p>4. Taller de Detección Precoz de la enfermedad a la población mayor del Municipio: Taller preventivo dirigido a personas mayores en el que se desarrollan ejercicios para la estimulación mental y detección de posible demencia</p> <p>5. Fisioterapia. Ejercicios de movilidad y motricidad a nivel grupal e individual para los casos más graves</p> <p>6. Terapia con animales. En colaboración con la empresa canina “Adiestrador Camacho”</p>
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Nº de actividades realizadas</li><li>- Nº de participantes</li><li>- Grado de impacto social obtenido y mejora en la calidad de vida de los beneficiarios</li></ul>
<b>OBJETO SOCIAL</b>	<p>Los fines de la Asociación serán los siguientes:- La mejora de la atención y la calidad de vida de los enfermos y sus familias. - El asesoramiento, sensibilización, formación e información sobre la enfermedad de Alzheimer tanto a las familias como a la población en general en sus aspectos médicos, sociológicos, asistenciales, jurídicos y económicos. - Servir de cauce para la defensa frente a las Administraciones Públicas de los derechos de los enfermos y sus familiares, haciéndoles llegar las necesidades de este colectivo y exigiendo sus satisfacción.</p>
<b>PROYECTO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1.- Prestar asistencia psicológica y moral a los familiares de los afectados por la enfermedad.</li><li>2.- Asesorar a los familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias en cuestiones legales, sociológicas y económicas.</li><li>3.- Promover y difundir a los medios de comunicación social, todo lo que haga referencia al posible diagnóstico de esta enfermedad, para facilitar la asistencia adecuada y evitar los tratamientos incorrectos que reciben muchos de estos enfermos.</li><li>4.- Facilitar, mejorar y controlar la asistencia a los enfermos para mejorar su calidad de vida al máximo posible. Procurar también la acción</li></ol>



	<p>global y operativa de los servicios sociales.</p> <p>5.- Estimular estudios sobre la incidencia, evolución terapéutica y posible etiología de la enfermedad.</p> <p>6.- Mantener los contactos necesarios con entidades y asociaciones dedicadas al estudio de la enfermedad, dentro y fuera de nuestro ámbito.</p> <p>7.- Formación sobre el tratamiento y cuidados relacionados con la enfermedad de Alzheimer, tanto a profesionales como a cuidadores formales e informales.</p> <p>8.- Gestión de centros específicos para enfermos de Alzheimer y otras demencias o con módulos especiales para estos, tanto propios como ajenos, ya sean de carácter público o privado.</p> <p>9.- Solicitar recursos económicos para la Asociación de Organismos municipales, autonómicos y nacionales tanto públicos como privados.</p> <p>10.- Suscribir Conciertos y Convenios de colaboración conforme a la legislación vigente con las Administraciones Públicas y otras Entidades de carácter público o privado para la consecución de su finalidad.</p> <p>11.- Promover y propiciar el sentido de la acción voluntaria organizada, como instrumento fundamental de la participación directa y activa de la Asociación en la sociedad por medio de actividades de interés general dirigidas a la satisfacción del interés comunitario en el ámbito territorial de la provincia.</p> <p>12.- Para llevar a cabo su fin, la Asociación podrá realizar las siguientes actividades: organizar conferencias, sesiones de trabajo, cursos de divulgación, proyecciones, concursos y actos de carácter análogo y todas aquellas actividades encaminadas a mejorar la calidad de vida tanto de los enfermos como de sus familias cuidadoras.</p> <p><b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL AÑO</b></p> <p>* Servicio de Asistencia Social para Familiares:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Prestación del Servicio de información, valoración, orientación y asesoramiento a</li></ul>
--	---



	<p>familiares.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Tramitación de recursos socio-sanitarios.</li><li>- Realización de Fichas Sociales, Historias Sociales e Informes Sociales.</li><li>- Visitas domiciliarias a pacientes en fase más avanzada</li><li>- Solicitud de subvenciones a entidades públicas y privadas para mantener y aumentar los programas que desarrolla la asociación.</li><li>- Seguimiento y justificación de subvenciones.</li><li>* Entrevista de Detección de la Enfermedad de Alzheimer y Apoyo Psicológico Individual a Familiares.</li><li>- Recepción del informe médico del paciente.</li><li>- Entrevistas para la detección del deterioro y la problemática del enfermo y del familiar.</li><li>- Realización de cuestionarios y test para valorar el grado de avance de la enfermedad.</li><li>- Seguimiento y evaluación de la situación psico-social.</li><li>*Programas de Estimulación Cognitiva para Personas con Alzheimer u otro tipo de demencia.</li><li>- Realización de ejercicios de psicomotricidad.</li><li>- Ejercicios de orientación temporo-espacial y de atención.</li><li>- Actividades de escritura, lectura, denominación, repetición verbal</li><li>- Ejercicios de memoria: leer la noticia de un periódico y recordar después lo que se ha leído, Se trabaja la memoria remota, recordar acontecimientos cotidianos (dirección, teléfono, vivencias,..)</li><li>- Cálculo: Ejercicios de reconocimiento de cifras, problemas matemáticos, ejercicios relacionados con actividades básicas de la vida diaria (manejo del dinero, compras)* Taller de Detección Precoz de la enfermedad a la población mayor del municipio. Taller preventivo dirigido a personas mayores. Ejercicios para la estimulación mental. Estas actividades hacen que se pueda detectar una posible demencia en la persona.</li><li>* Fisioterapia. Ejercicios de movilidad y motricidad a nivel grupal e individual para los casos más graves.</li></ul>
--	--



	* Terapia con animales. En colaboración con la empresa canina "Adiestrador Camacho"
<b>PROGRAMA</b>	MATENIMIENTO DE SEDE

**Tercero.-** La entidad beneficiaria ha presentado toda la documentación necesaria para la concesión de subvenciones y se considera que cumple con todos los requisitos para acceder a las mismas:

<b>ASOCIACIÓN</b>	
Solicitud debidamente cumplimentada.	<b>X</b>
Certificado titularidad de cuenta bancaria.	<b>X</b>
Tarjeta acreditativa del Número de Identificación Fiscal (NIF).	<b>X</b>
Estatutos.	<b>X</b>
Documentación relativa a la representación de la Asociación, y representante.	<b>X</b>
Memoria detallada del proyecto (Presupuesto y Justificación).	<b>X</b>
Declaración responsable que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	<b>X</b>
Certificado de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social.	<b>X</b>
Certificado AEAT acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	<b>X</b>
Declaración responsable que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales o tributarias con el Ayuntamiento de Benalmádena. (No obligatoria)	<b>X</b>
Certificado de estar al corriente de obligaciones con la Hacienda Autonómica (No obligatorio)	
Certificado inscripción en el Registro de Asociaciones de Andalucía (No obligatoria)	<b>X</b>
Resolución inscripción Registro Municipal de Asociaciones Vecinales (No obligatoria)	<b>X</b>

**Cuarto.-** Queda acreditado, con la presentación de los correspondientes certificados, que la entidad beneficiaria de la subvención propuesta se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Quinto.-** La concesión de la presente subvención resulta compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos



o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, haya podido recibir la entidad beneficiaria.

**Sexto.-** El pago habrá de hacerse de manera anticipada, con carácter previo a la justificación por no disponer la entidad beneficiaria de recursos suficientes para financiar transitoriamente la actividad subvencionada.

Una vez concedida la subvención deberá emitirse informe-propuesta para el reconocimiento y pago de la misma por el Concejal de Hacienda, previa fiscalización de la Intervención Municipal.

**Séptimo.-** La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en la concesión de la subvención, se documentará a través de la rendición de la cuenta justificativa, que constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes del gasto que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

Dicha justificación consistirá inicialmente en la presentación ante el órgano gestor de la subvención de un certificado acreditativo de que la subvención ha sido aplicada íntegramente a la finalidad para la cual fue concedida, así como de su fecha de pago y asiento contable en los libros de la contabilidad de la entidad beneficiaria.

Su presentación se realizará como máximo en el de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad.

Se recomienda a la entidad beneficiaria que para la presente subvención se realice una contabilidad separada, que los pagos se realicen por transferencia bancaria, y que las facturas que se expidan en ejecución de la subvención contengan en su concepto mención a que está subvencionada por el Ayuntamiento de Benalmádena.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que, de acuerdo con la ley, puedan corresponder al beneficiario, y, en particular, en los supuestos contemplados en los artículos 36 y 37 de la Ley General de Subvenciones, procederá el reintegro del importe anticipado y al devengo de intereses de demora, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Subvenciones

**Octavo.-** A efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la Base de Datos Nacional de Subvenciones operará como Sistema nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, debiendo publicarse en la misma las



convocatorias, concesiones y pagos que se lleven a cabo en el procedimiento.

**Noveno.-** El órgano competente para la concesión de la presente subvención directa será el Concejal- Delegado de Asuntos Sociales, que mediante Decreto de Alcaldía nº 2019/002321 de fecha 17/06/2019, tiene delegados los servicios que comprenden esta área; de conformidad con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2020/004585 de fecha 25.11.2020, publicado en el BOPMA nº 24 de fecha 05-02-2021 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

**Primero.- Conceder** una subvención directa en los siguientes términos:

<b>OBJETO</b>	13.- AFAB. Apoyo para sufragar el importe de rentas de arrendamiento de la sede de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de Benalmádena y Torremolinos
<b>BENEFICIARIO</b>	G29807336 ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE BENALMÁDENA AFAB
<b>IMPORTE</b>	14.000 € (CATORCE MIL EUROS)
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	2310/489

**Segundo.-** Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Administración General, Nuevas Tecnologías, Patrimonio y Desarrollo de Benalmádena Costa, Fondos EDUSI, en la fecha y lugar indicados de lo que doy fe.



Ayuntamiento de Benalmádena

